

VISTO: la necesidad de modificar y actualizar la Ordenanza N° 942/01,

CONSIDERANDO: la necesidad de analizar los puntos a modificar y evaluar las consideraciones técnicas,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1986 /10**

Art. 1º.- Suspender la habilitación de nuevos comercios tipo Supermercados, Hipermercados y Autoservicios por un período de 180 días.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 12 días del mes de Agosto de 2010.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 67/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1986/10, a los fines de informar al Ejecutivo municipal sobre la suspensión de la instalación de nuevos supermercados, con fecha 12 de agosto de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1986/10, a los fines de informar al Ejecutivo municipal sobre la suspensión de la instalación de nuevos supermercados, con fecha 12 de agosto de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 18 de agosto de 2010.

Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta



CRIO. INSP. SEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
U.R.D. J. CELMAN